



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

DGDTUS-DSA-POA-050-2024. MT/DGDTUS/DSA/NA/POA/555/2024.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

08 DE OCTUBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024 AL 08 DE

OCTUBRE DE 2025.

No. de póliza:

58253 AD.

## INMOBILIARIA GLADIOLAS, S.A. DE C.V.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General llo Territorial Urbano Sustentable, el 29 de agosto de 2024, mediante el cual anexa los documento Jisito el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SERVICIOS DE GASOLINERA ubicado en municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 6 fraccio inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Julia do el 3 de diciembre de 2019 en el ud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ag Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPEN MBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASOLINER	INMOBILIARIA GLADIOLAS
PROPIETARIO: INMOBILIARIA GLADIOLIS	

## DICIONANTES

- El establecimiento debe apega en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per ión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su vel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles actividad comercial deb en horario de 22:00
- Deberá evitar d o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos dome blica y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de Queda pr ción, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas agua, s licables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes mplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable". coled
  - el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas evar a npas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, venio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarios al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-050-2024. MT/DGDTUS/DSA/NA/POA/555/2024.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

08 DE OCTUBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024 AL 08 DE OCTUBRE DE 2025.

No. de póliza: 58253 AD.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo use productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día aturales Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Julu a plátic de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acce cribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vi m, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@ Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la vent e esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constano artici
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarro <u>bano Sustentable, el informe de </u> seguimiento de condicionantes del presente permiso de donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los re manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias pación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá prese meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servi on autorización vigente del Municipio de Tulum.
- rección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de Deberá atender y brindar todas las facilidades al persona mplimiento y seguimiento del presente permiso y sus inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar credencial con fotografía expedida por la Dirección condicionantes, el personal estará debidamente editado con General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentabl
- 10. La renovación del Permiso de Operación solicitarse 15 días previos a que concluya la viaencia del presente para evitar sanciones y d

El incumplimiento de alguna de las o tes mencionadas será motivo de sanción y en caso de de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con recurrencia se procederá a implementar media las disposiciones jurídicas aplicable

El presente documento no le exe ocias, autórizaciones o permisos que deberá obtener de federales y/o estatales y/o me tar en un lugar visible en el local comercia

REVISÓ PHIDOS NE DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE C. JORGE TENTARMOABILIDAD DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCÍA PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL